Factura: 001-004-000013385

20151701001P06051

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MORCANO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P06051
ACTO O CONTRATO:	
CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que se representa
Natural	LEMA COLLAGUAZO LUIS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708000144	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LEMA MONTENEGRO MARIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708507298	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRILLO SANABRIA EDWIN REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201339959	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SANABRIA GUILLEN PATRICIO BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201275458	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Canton	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2.00

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MORCANO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 7342-DP-UPTH

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01. NOTARIA 01. P06051.

CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA LTDA.

QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES LUIS ARTURO LEMA COLLAGUAZO Y SEÑORA MARIA INES LEMA MONTENEGRO

A FAVOR DEL
SR. PATRICIO BLADIMIR SANABRIA GUILLEN
Y SR. EDWIN REMIGIO CARRILLO SANABRIA

CUANTIA: USD 2.00

DI 4 COPIAS
"CEP"

ESCRITURA NUMERO: P06051.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de septiembre del año dos mil quince, ante mi, doctor Manuel Jiménez Moreano, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, que actúo por licencia concedida al titular doctor Jorge

Machado Cevallos, según consta de la Acción de Personal No. 7342 - DP - UPTH de diez de septiembre del año dos mil quince, del Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges **SEÑOR LUIS ARTURO LEMA COLLAGUAZO Y SEÑORA MARIA INES LEMA MONTENEGRO;** de estado civil casados; y, por otra parte, el señor **PATRICIO BLADIMIR SANABRIA GUILLEN**, de estado civil casado, por sus propios derechos, y el señor **EDWIN REMIGIO CARRILLO SANABRIA**, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. Al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un contrato de cesión de participaciones de una compañía, conferida en las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: A) Los cónyuges Luis Arturo Lema Collaguazo y María Inés Lema Montenegro; B) Edwin Remigio Carrillo Sanabria, de estado civil casado; y, C) Patricio Bladimir Sanabria Guillen, de estado civil casado. Los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en este Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, y se encuentran legalmente habilitados en derecho para contratar y obligarse, quienes comparecen a celebrar la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CÍA. LTDA., por sus propios y personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de octubre del año dos mil trece, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito. Legalmente Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de enero del dos mil catorce; b) Los cónyuges Luis Arturo Lema Collaguazo y María Inés Lema Montenegro son propietarios de cincuenta participaciones de la compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA, que corresponde a un porcentaje del (6,66%) seis coma sesenta y seis por ciento, del total de participaciones; c) La junta Universal de socios de la compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. celebrada el veinte y nueve de septiembre del presente año autorizó la cesión de: a) UNA participación de los cónyuges Luis Arturo Lema Collaguazo y María Inés Lema Montenegro a favor de Patricio Bladimir Sanabria Guillen; y, b) UNA participación de los cónyuges Luis Arturo Lema Collaguazo y María Inés Lema Montenegro a favor Edwin Remigio Carrillo Sanabria. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes se realizan las siguientes cesiones: A) los cónyuges Luis Arturo Lema Collaguazo y María Inés Lema Montenegro, cede y

transfiere a favor de Patricio Bladimir Sanabria Guillen UNA participación de la compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por su parte Patricio Bladimir Sanabria Guillen acepta la presente cesión de Una Participación por asi convenir a su interés, misma que ha sido cedida y transferida a su completa satisfacción; y, B) Los cónyuges Luis Arturo Lema Collaguazo y Maria Inés Lema Montenegro, cede y transfieren a favor de Edwin Remigio Carrillo Sanabria UNA participación de la compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por su parte Edwin Remigio Carrillo Sanabria acepta la presente cesión de Una Participación por asi convenir a su interés, misma que ha sido cedida y transferida a su completa satisfacción. Las presentes cesiones de participaciones se realizan sin reservas, con todos los derechos que corresponden a la participación social cedida. **CLAUSULA CUARTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** De esta cesión se tomara nota: Al margen de la escritura pública de constitución celebrada el veinte y cinco de octubre del año dos mil trece, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito; Al margen de la inscripción realizada en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de enero del año dos mil catorce; y, en el Libro de Participaciones de la compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Instrumento Público. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y

habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Diego Reyes Tandazo.-Matricula Profesional numero diecisiete – dos mil siete – ciento ochenta y cuatro del Foro de Abogados Consejo de la Judicatura.- Tomé nota de esta cesión de participaciones, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaria el veinte y cinco de octubre del dos mil trece. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a la compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

f) SR. LUIS ARTURO LEMA COLLAGUAZO

C.C. 1708000144

C.V. 043-0110

F) SRA. MARIA INES LEMA MONTENEGRO

C.C. 1708507288

C.V. 043-0110

...1...

...1...

F) SR. PATRICIO BLADIMIR SANABRIA GUILLEN

C.C. 0201243658

C.V. 021-0270

f) SR. EDWIN REMIGIO CARRILLO SANABRIA

C.C. 0201339959

C.V. 002-0123

El notario suplente

ACTA No. 02

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle H, lote 775 y calle P, frente al Colegio Cubano, sector Consejo Provincial, de este Distrito Metropolitano de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la COMPAÑÍA TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., Preside esta Junta, el señor Luis Arturo Lema Collaguazo y actúa como Secretario Fanny Germnania Moya Quishpe. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad del capital social de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguente listado:

SOCIO	NUMERO DE Participaciones	% Participaciones	VALOR DE CADA PARTICIPACION
ALARCON DIAS LUIS GUSTAVO	50	6.66%	1
CAIZALITIN MONTENEGRO BLANCA MARLENE	50	6.66%	1
CONDOR GRANDE ORLANDO PASCUAL	50	6.66%	1
GRANDE COLLAGUAZO EMMA LUCIA	50	6.66%	1
HEREDIA CAIZA EDWIN ROBERTO	50	6.66%	1
LEMA COLLACHAZO LUIS ARTURO	50	6.66%	1
LEMA GRANDE JAIME GIOVANNY	50	6.66%	1

LEMA GRANDE KLEVER ORLANDO	50	6,66%	1
LEMA GRANDE SEGUNDO JAVIER	50	6,66%	1
LEMA QUISHPE JOSE MARCELO	50	6,66%	1
MORA QUISPHE FLAVIO GERMAN	50	6,66%	1
MOYA QUISHPE FANNY GERMANIA	50	6,66%	1
PUZOTA MORA JOSE RODRIGO	50	6,66%	1
QUISHPE CISNEROS BLANCA IRENE	50	6,66%	1
QUILUMBA GUAMBUTSA BLANCA CECILIA	50	6,67%	1
TOTAL	750	100%	

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre cesión de dos participaciones de los cónyuges María Inés Lema Montenegro y Luis Arturo Lema Collaguazo: Una participación a Erwin Remigio Carrillo Sanabria; y, Otra participación a Patricio Bladimir Sanabria Guillén.

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Enseguida, el Señor Presidente ordena que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día, relacionado con el conocimiento y resolución sobre la cesión de dos participaciones de los cónyuges María Inés Lema Montenegro y Luis Arturo Lema Collaguazo; Una participación a Erwin Remigio Carrillo Sanabria; y, otra participación a Patricio Bladimir Sanabria Guillén.

Luego de deliberar, de manera unánime los socios concurrentes resuelven: aprobar la cesión de dos participaciones de los cónyuges María Inés Lema Montenegro y Luis Arturo Lema Collaguazo; Una participación a Erwin Remigio Carrillo Sanabria; y, otra participación a Patricio Bladimir Sanabria Guillén.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas y treinta minutos (11h30).

Sr. Luis Arturo Lema Collaguazo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Sra. Fanny Germnania Moya Quishpe
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Anexo UNO – Lista de Asistentes

En el Distrito Metropolitano de Quito, el treinta de septiembre del año dos mil quince, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado ubicado en la calle H, lote 775 y calle P, frente al Colegio Cubano, sector Consejo Provincial, de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen:

SOCIO	Firma
ALARCON DIAS LUIS GUSTAVO	
CAIZALITIN MONTENEGRO BLANCA MARLENE	
CONDOR GRANDE ORLANDO PASCUAL	
GRANDE COLLAGUAZO ENMA LUCIA	
HEREDIA CAIZA EDWIN ROBERTO	
LEMA COLLAGUAZO LUIS ARTURO	
LEMA GRANDE JAIME GEOVANNY	
LEMA GRANDE KLEVER ORLANDO	
LEMA GRANDE SEGUNDO JAVIER	
LEMA QUISHPE JOSE MARCELO	
MOYA QUISPHE FLAVIO GERMAN	
MOYA QUISHPE FANNY GERMANIA	
PUJOTA MERA JOSE RODRIGO	
QUISHPE CISNEROS BLANCA IRENE	
QUILUMBA GUANOLUISA BLANCA CECILIA	

Atentamente,

Sra. Fanny Germánia Moya Quishpe
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
170800014-4
LEMA COLLAGUAZO
LUIS ARTURO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI
1966-11-06
ECUATORIANA
Casado
MARIA INES
LEMA MONTENEGRO

QUITO
2011-09-29
2021-09-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
045
045 - 0110
1708000144
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
LEMA COLLAGUAZO LUIS ARTURO
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
COTOCOLLAO
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANIA*ANE 170850728-8
LEMA MONTENEGRO MARIA INES
PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
25 FEBRERO 1965
0032 0083 01681 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

CASADO LUIS A LEMA COLLAGUAZO
QUEHACER. DOMESTICOS
ENRIQUE LEMA
CECILIA MONTENEGRO
QUITO 06/05/2011
REN 3656533

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
043
043 - 0110
1708507288
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
LEMA MONTENEGRO MARIA INES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
COTOCOLLAO
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACI
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado en ___ hoja(s) útil (es)
Quito, a 20 SET 2015
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACI
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentad
en
30 SET. 2015
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primera Suplente del Cantón Quito

Factura: 001-004-000013964

20151701001O01638

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20151701001O01638

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nro. IDENTIFICACIÓN
GARRILLO SANABRIA EDWIN HEMGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0201339959
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nro. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES LUIS ARTURO LEMA COLLAGUAZO Y SRA. MARIA INES LEMA MONTENEGRO, A FAVOR DEL SR. PATRICIO BLADIMIR SANABRIA GUILLEN Y SR. EDWIN REMIGIO CARRILLO SANABRIA, debidamente firmada y sellada en Quito a dos de Octubre del año dos mil quince.

Dr. Manuel Jiménez Moncayo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

NOTARIA 01
QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70283

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1001
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /30/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 2 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 181 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-004-000013385

20151701001P06051

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MORCANO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P06051
ACTO O CONTRATO:	
CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que se representa
Natural	LEMA COLLAGUAZO LUIS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708000144	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LEMA MONTENEGRO MARIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708507298	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRILLO SANABRIA EDWIN REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201339959	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SANABRIA GUILLEN PATRICIO BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201275458	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Canton	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2.00

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MORCANO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 7342-DP-UPTH

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01. NOTARIA 01. P06051.

CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA LTDA.

QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES LUIS ARTURO LEMA COLLAGUAZO Y SEÑORA MARIA INES LEMA MONTENEGRO

A FAVOR DEL
SR. PATRICIO BLADIMIR SANABRIA GUILLEN
Y SR. EDWIN REMIGIO CARRILLO SANABRIA

CUANTIA: USD 2.00

DI 4 COPIAS
"CEP"

ESCRITURA NUMERO: P06051.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de septiembre del año dos mil quince, ante mi, doctor Manuel Jiménez Moreano, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, que actúo por licencia concedida al titular doctor Jorge

Machado Cevallos, según consta de la Acción de Personal No. 7342 - DP - UPTH de diez de septiembre del año dos mil quince, del Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges **SEÑOR LUIS ARTURO LEMA COLLAGUAZO Y SEÑORA MARIA INES LEMA MONTENEGRO;** de estado civil casados; y, por otra parte, el señor **PATRICIO BLADIMIR SANABRIA GUILLEN**, de estado civil casado, por sus propios derechos, y el señor **EDWIN REMIGIO CARRILLO SANABRIA**, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. Al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un contrato de cesión de participaciones de una compañía, conferida en las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: A) Los cónyuges Luis Arturo Lema Collaguazo y María Inés Lema Montenegro; B) Edwin Remigio Carrillo Sanabria, de estado civil casado; y, C) Patricio Bladimir Sanabria Guillen, de estado civil casado. Los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en este Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, y se encuentran legalmente habilitados en derecho para contratar y obligarse, quienes comparecen a celebrar la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CÍA. LTDA., por sus propios y personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de octubre del año dos mil trece, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito. Legalmente Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de enero del dos mil catorce; b) Los cónyuges Luis Arturo Lema Collaguazo y María Inés Lema Montenegro son propietarios de cincuenta participaciones de la compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA, que corresponde a un porcentaje del (6,66%) seis coma sesenta y seis por ciento, del total de participaciones; c) La junta Universal de socios de la compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. celebrada el veinte y nueve de septiembre del presente año autorizó la cesión de: a) UNA participación de los cónyuges Luis Arturo Lema Collaguazo y María Inés Lema Montenegro a favor de Patricio Bladimir Sanabria Guillen; y, b) UNA participación de los cónyuges Luis Arturo Lema Collaguazo y María Inés Lema Montenegro a favor Edwin Remigio Carrillo Sanabria. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes se realizan las siguientes cesiones: A) los cónyuges Luis Arturo Lema Collaguazo y María Inés Lema Montenegro, cede y

transfiere a favor de Patricio Bladimir Sanabria Guillen UNA participación de la compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por su parte Patricio Bladimir Sanabria Guillen acepta la presente cesión de Una Participación por asi convenir a su interés, misma que ha sido cedida y transferida a su completa satisfacción; y, B) Los cónyuges Luis Arturo Lema Collaguazo y Maria Inés Lema Montenegro, cede y transfieren a favor de Edwin Remigio Carrillo Sanabria UNA participación de la compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por su parte Edwin Remigio Carrillo Sanabria acepta la presente cesión de Una Participación por asi convenir a su interés, misma que ha sido cedida y transferida a su completa satisfacción. Las presentes cesiones de participaciones se realizan sin reservas, con todos los derechos que corresponden a la participación social cedida. **CLAUSULA CUARTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** De esta cesión se tomara nota: Al margen de la escritura pública de constitución celebrada el veinte y cinco de octubre del año dos mil trece, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito; Al margen de la inscripción realizada en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de enero del año dos mil catorce; y, en el Libro de Participaciones de la compañía TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Instrumento Público. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y

habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Diego Reyes Tandazo.-Matricula Profesional numero diecisiete – dos mil siete – ciento ochenta y cuatro del Foro de Abogados Consejo de la Judicatura.- Tomé nota de esta cesión de participaciones, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaria el veinte y cinco de octubre del dos mil trece. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a la compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

f) SR. LUIS ARTURO LEMA COLLAGUAZO

C.C. 1708000144

C.V. 043-0110

F) SRA. MARIA INES LEMA MONTENEGRO

C.C. 1708507288

C.V. 043-0110

...1...

...1...

F) SR. PATRICIO BLADIMIR SANABRIA GUILLEN

C.C. 0201243658

C.V. 021-0270

f) SR. EDWIN REMIGIO CARRILLO SANABRIA

C.C. 0201339959

C.V. 002-0123

El notario suplente

ACTA No. 02

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle H, lote 775 y calle P, frente al Colegio Cubano, sector Consejo Provincial, de este Distrito Metropolitano de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la COMPAÑÍA TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., Preside esta Junta, el señor Luis Arturo Lema Collaguazo y actúa como Secretario Fanny Germnania Moya Quishpe. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad del capital social de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguente listado:

SOCIO	NUMERO DE Participaciones	% Participaciones	VALOR DE CADA PARTICIPACION
ALARCON DIAS LUIS GUSTAVO	50	6.66%	1
CAIZALITIN MONTENEGRO BLANCA MARLENE	50	6.66%	1
CONDOR GRANDE ORLANDO PASCUAL	50	6.66%	1
GRANDE COLLAGUAZO EMMA LUCIA	50	6.66%	1
HEREDIA CAIZA EDWIN ROBERTO	50	6.66%	1
LEMA COLLACHAZO LUIS ARTURO	50	6.66%	1
LEMA GRANDE JAIME GIOVANNY	50	6.66%	1

LEMA GRANDE KLEVER ORLANDO	50	6,66%	1
LEMA GRANDE SEGUNDO JAVIER	50	6,66%	1
LEMA QUISHPE JOSE MARCELO	50	6,66%	1
MORA QUISPHE FLAVIO GERMAN	50	6,66%	1
MOYA QUISHPE FANNY GERMANIA	50	6,66%	1
PUZOTA MORA JOSE RODRIGO	50	6,66%	1
QUISHPE CISNEROS BLANCA IRENE	50	6,66%	1
QUILUMBA GUAMBUTSA BLANCA CECILIA	50	6,67%	1
TOTAL	750	100%	

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre cesión de dos participaciones de los cónyuges María Inés Lema Montenegro y Luis Arturo Lema Collaguazo: Una participación a Erwin Remigio Carrillo Sanabria; y, Otra participación a Patricio Bladimir Sanabria Guillén.

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Enseguida, el Señor Presidente ordena que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día, relacionado con el conocimiento y resolución sobre la cesión de dos participaciones de los cónyuges María Inés Lema Montenegro y Luis Arturo Lema Collaguazo; Una participación a Erwin Remigio Carrillo Sanabria; y, otra participación a Patricio Bladimir Sanabria Guillén.

Luego de deliberar, de manera unánime los socios concurrentes resuelven: aprobar la cesión de dos participaciones de los cónyuges María Inés Lema Montenegro y Luis Arturo Lema Collaguazo; Una participación a Erwin Remigio Carrillo Sanabria; y, otra participación a Patricio Bladimir Sanabria Guillén.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas y treinta minutos (11h30).

Sr. Luis Arturo Lema Collaguazo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Sra. Fanny Germnania Moya Quishpe
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Anexo UNO – Lista de Asistentes

En el Distrito Metropolitano de Quito, el treinta de septiembre del año dos mil quince, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado ubicado en la calle H, lote 775 y calle P, frente al Colegio Cubano, sector Consejo Provincial, de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen:

SOCIO	Firma
ALARCON DIAS LUIS GUSTAVO	
CAIZALITIN MONTENEGRO BLANCA MARLENE	
CONDOR GRANDE ORLANDO PASCUAL	
GRANDE COLLAGUAZO ENMA LUCIA	
HEREDIA CAIZA EDWIN ROBERTO	
LEMA COLLAGUAZO LUIS ARTURO	
LEMA GRANDE JAIME GEOVANNY	
LEMA GRANDE KLEVER ORLANDO	
LEMA GRANDE SEGUNDO JAVIER	
LEMA QUISHPE JOSE MARCELO	
MOYA QUISPHE FLAVIO GERMAN	
MOYA QUISHPE FANNY GERMANIA	
PUJOTA MERA JOSE RODRIGO	
QUISHPE CISNEROS BLANCA IRENE	
QUILUMBA GUANOLUISA BLANCA CECILIA	

Atentamente,

Sra. Fanny Germánia Moya Quishpe
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

LEMA COLLAGUAZO

LUIS ARTURO

PICHINCHA

QUITO

POMASQUI

ECUATORIANA

Casado

MARIA INES

LEMA MONTENEGRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045

045 - 0110 1708000144

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LEMA COLLAGUAZO LUIS ARTURO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

COTOCOLLAO

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA ANE 1708507288

LEMA MONTENEGRO MARIA INES

PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

25 FEBRERO 1965

0032 0003 01681 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

CASADO LUIS A LEMA COLLAGUAZO

QUEHACER. DOMESTICOS

ENRIQUE LEMA

CECILIA MONTENEGRO

QUITO 06/05/2011

REN 3656533

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043

043 - 0110 1708507288

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LEMA MONTENEGRO MARIA INES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

COTOCOLLAO

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACI

Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

en ___ hoja(s) útil (es)

Quito, a 20 SET 2015

Dr. Manuel Jiménez Moreano

Notario Primero Suplente del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACI
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentad
en
30 SET. 2015
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primera Suplente del Cantón Quito

Factura: 001-004-000013964

20151701001O01638

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20151701001O01638

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nro. IDENTIFICACIÓN
GARRILLO SANABRIA EDWIN HEMGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0201339959
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nro. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES LUIS ARTURO LEMA COLLAGUAZO Y SRA. MARIA INES LEMA MONTENEGRO, A FAVOR DEL SR. PATRICIO BLADIMIR SANABRIA GUILLEN Y SR. EDWIN REMIGIO CARRILLO SANABRIA, debidamente firmada y sellada en Quito a dos de Octubre del año dos mil quince.

Dr. Manuel Jiménez Moncayo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

NOTARIA 01
QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70283

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1001
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /30/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSMOYA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 2 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 181 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL